

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-059/1-INNTEX-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-059/1-INNTEX-2014, INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 1: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA Y DEL ALARGAMIENTO A LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE LA TIRA (CANCELARÁ A LA NMX-A-059/1-INNTEX-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel Tolsá No. 54-B, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@innex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Alfonso Reyes número 30, Piso 7, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20180816140153428.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-059/1-INNTEX-2014	INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 1: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA Y DEL ALARGAMIENTO A LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE LA TIRA (CANCELARÁ A LA NMX-A-059/1-INNTEX-2008).
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-059/1-INNTEX-2014 especifica un método para la determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, de los tejidos, por el método de la tira. Nota: La norma ISO 13934-2:2014 describe el método llamado método de agarre (Grab). Para más información, ver bibliografía. Este método de ensayo se aplica principalmente a telas textiles tejidas, incluyendo tejidos que presentan características de elasticidad impartidas por la presencia de una fibra elastomérica, mecánica o tratamiento químico. Puede aplicarse a los tejidos producidos por otras técnicas. Normalmente no se aplica a los tejidos elásticos, a los geotextiles, a los no tejidos, a los tejidos recubiertos, a los tejidos de vidrio textil y a los tejidos de fibras de carbono o hilos procedentes de fibras poliolefinas (véase bibliografía). El método especifica la determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima de especímenes en equilibrio dentro de la atmósfera normalizada para los ensayos y de los especímenes de ensayo en húmedo. Este método está limitado a la utilización de equipos de ensayos de velocidad constante de alargamiento (CRE).	

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-O-234-SCFI-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-O-234-SCFI-2018, VÁLVULAS DE COMPUERTA CON ASIENTO RESILIENTE PARA AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES E IRRIGACIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas y Equipos de Riego (COTENNSER).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Retorno 13 de Jesús Galindo y Villa número 21, colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, Código Postal 15900, Ciudad de México, o a los correos electrónicos: rvargas@cmx.org.mx o ivargas@cmx.org.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. SINEC-20180919191729234.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-O-234-SCFI-2018	VÁLVULAS DE COMPUERTA CON ASIENTO RESILIENTE PARA AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES E IRRIGACIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este documento establece los requisitos técnicos mínimos que debe cumplir en su funcionamiento un sistema de riego presurizado nuevo.	

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-CC-39001-IMNC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-CC-39001-IMNC-2018, "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL (SV)-REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", que lo propuso, ubicado en Manuel María Contreras número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500, teléfono +52 (55) 5546-4546, Fax 5705-3686 y/o al correo electrónico: normalizacion@imnc.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Alfonso Reyes No. 30, Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20180814114256000

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-CC-39001-IMNC-2018	Sistemas de gestión de la seguridad vial (SV)-Requisitos con orientación para su uso.
Síntesis Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos para un sistema de gestión de seguridad vial (SV) para permitir a una organización que interactúa con el sistema vial reducir los fallecimientos y lesiones graves relacionadas con accidentes viales en los que pueda influir. Los requisitos en este Proyecto de Norma Mexicana incluyen el desarrollo e implementación de una política de SV, desarrollo de objetivos y planes de acción de SV, los cuales toman en consideración requisitos legales y otros a los cuales la organización suscribe e información acerca de los elementos y criterios relacionados con la SV que la organización identifique como aquellos que pueda controlar y aquellos en los que pueda influir. El Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a cualquier organización, independientemente del tipo, tamaño y producto o servicio proporcionado, que desee mejorar el desempeño en la SV establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de SV, asegurar la conformidad con su política establecida de SV y demostrar conformidad con este Proyecto de Norma Mexicana. Este Proyecto de Norma Mexicana está prevista para abordar la gestión de SV. No está prevista para especificar los requisitos técnicos y de calidad de productos y servicios de transportación (p. ej. carreteras, señales de tráfico, semáforos, tranvías, servicios de transportación de carga y de pasajeros, servicios de rescate y emergencias). La intención de este Proyecto de Norma Mexicana no es sugerir uniformidad en la estructura de los sistemas de gestión de SV o uniformidad de documentación. La SV es una responsabilidad compartida. Esta Norma Internacional no pretende excluir a los usuarios de la carretera de sus obligaciones de cumplir con la ley y comportarse de manera responsable. Puede apoyar a la organización en sus esfuerzos por alentar a los usuarios de la carretera a cumplir con la ley. Todos los requisitos de este Proyecto de Norma Mexicana son genéricos. En el caso que algún requisito de este Proyecto de Norma Mexicana no pueda ser aplicada debido a la naturaleza de una organización y sus productos y servicios, el requisito puede ser considerado para exclusión, siempre y cuando la exclusión y la razón para exclusión estén documentadas. Cuando las exclusiones sean hechas, las declaraciones de conformidad con este Proyecto de Norma Mexicana sólo son aceptadas cuando estas exclusiones no afecten la capacidad de la organización para establecer, implementar, mantener y mejorar exitosamente un sistema de gestión de SV.	

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-450-ONNCCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-C-450-ONNCCE-2017, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-IMPERMEABILIZANTES ELASTOMÉRICOS LÍQUIDOS DE APLICACIÓN EN SITIO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO (CANCELARÁ A LA NMX-C-450-ONNCCE-2010)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado

"Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20171205174841207.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-C-450-ONNCCE-2017	Industria de la Construcción-Impermeabilizantes Elastoméricos líquidos de aplicación en sitio-Especificaciones y métodos de ensayo (Cancelaré a la NMX-C-450-ONNCCE-2010).
Síntesis Este proyecto de Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los impermeabilizantes elastoméricos líquidos de aplicación en sitio. Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los impermeabilizantes elastoméricos líquidos de aplicación en sitio, de origen nacional y de importación que sean comercializados en territorio nacional.	

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-271-SCFI-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-271-SCFI-2018, INDUSTRIA AZUCARERA-DETERMINACIÓN DE POL (SACAROSA APARENTE) EN MUESTRAS DE JUGOS DE ESPECIES VEGETALES PRODUCTORAS DE AZÚCAR-MÉTODO DEL PESO NORMAL (CANCELA AL PROY-NMX-F-271-2018 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE OCTUBRE DE 2018 Y CANCELARÁ A LA NMX-F-271-1991).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica (COTENNIAA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del COTENNIAA, ubicado en Río Niagara No. 11, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500 o al correo electrónico: cdiaz@cniiaa.mx.

El texto del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Pachuca No. 189, colonia Condesa, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06140. SINEC-20180323135220092.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-271-SCFI-2018	INDUSTRIA AZUCARERA-DETERMINACIÓN DE POL (SACAROSA APARENTE) EN MUESTRAS DE JUGOS DE ESPECIES VEGETALES PRODUCTORAS DE AZÚCAR-MÉTODO DEL PESO NORMAL (CANCELA AL PROY-NMX-F-271-2018 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE OCTUBRE DE 2018 Y CANCELARÁ A LA NMX-F-271-1991).
Síntesis El presente Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar pol (sacarosa aparente) en muestras de jugos de especies vegetales productoras de azúcar por el método del peso normal. El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable, en todo el territorio nacional.	

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.